RESOLUCION N° 1514.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, REFERENTE A LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL SUBCOMPONENTE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (MCR), PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA II – CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P14.

Asunción, 12 **de** Julio **de 2010**

VISTO: La Nota UOC Nº 3327/2010, presentada por la Encargada de Despacho de la Dirección Adjunta de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la autorización de la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, referente a la Fiscalización de Obras en Ejecución en el Marco del Subcomponente Mejoramiento de Caminos Rurales (MCR), Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II – Convenio de Préstamo PG-P14; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señalan: "g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que es necesaria la contratación para la mencionada prestación de servicios, teniendo en cuenta que si las obras no están terminadas en tiempo y forma considerando las proximidades del vencimiento del contrato, que se estimaba que las obras terminarían para la fecha en que vencería el contrato, sin embargo debido al atraso en la obra por causa de fuerza mayor, inclemencia del tiempo – lluvias, el plazo de construcción se prolongó. Lo que, realizar otra contratación por otra modalidad atrasaría el avance de los trabajos de fiscalización en el menor tiempo posible, de manera a que el retraso en el avance de las obras para la fecha de finalización del contrato redundará en perjuicio directo a la Institución, traducido en tiempo y costo con sus recursos propios en caso de iniciar un nuevo llamado, por la urgencia está debidamente justificado.

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

RESOLUCION N° 1514

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN, REFERENTE A LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS EN EJECUCIÓN EN EL MARCO DEL SUBCOMPONENTE MEJORAMIENTO DE CAMINOS RURALES (MCR), PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGRÍCOLA II - CONVENIO DE PRÉSTAMO PG-P14.

Que la Unidad Operativa de Contratación ha dictaminado que corresponde el supuesto de Excepción para la Contratación Directa, a través del Dictamen CDE N° 51/2010.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones referente a la Fiscalización de Obras en Ejecución en el Marco del Subcomponente Mejoramiento de Caminos Rurales (MCR), Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II – Convenio de Préstamo PG-P14.

Art. 2°.- Autorizar la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, referente a la Fiscalización de Obras en Ejecución en el Marco del Subcomponente Mejoramiento de Caminos Rurales (MCR), Proyecto de Fortalecimiento del Sector Agrícola II – Convenio de Préstamo PG-P14.

Art. 3°.- Invitar a Empresas a presentar sus propuestas para el Llamado de la referencia.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

Pedro Vera Duarte
Jefe de Gabinete